



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO  
Y LA EMISIÓN DEL FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. 30001016-008/2022  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDIA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR Y ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS; LA C. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ ARELLANO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LA LIC. DIANA TORRES GARCÍA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, EL LIC JOSE LUIS HIDALGO RAMOS REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y EL C. MARIO AQUINO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 30001016-008/2022, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA; CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 09-024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE EN EL PRESENTE ACTO SE REGISTRO EL SIGUIENTE REPRESENTANTE: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.	JUAN TORRES RUIZ

EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, OANOO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 2.3 INCISO A) Y 4.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, EL COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

LA EMPRESA PARTICIPANTE RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.2, Y 3.1.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----



ASIMISMO SE LES INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC22102497294.

SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, QUE SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE NO ESTUVERA SANCIONADO POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 2.3 INCISO B) Y 4.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON OFICIO NÚM. CDMX/AAO/DGSC/DPOP/0111/2022, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LA EMPRESA LICITANTE RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V. COTIZA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 9, LAS CUALES SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 1.1 AL 1.11, 3.1.4, ANEXO 1 Y JUNTA DE ACLARACIONES.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 2.3 INCISO C) Y 4.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA EMPRESA RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.5, 2.16.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LA EMPRESA PARTICIPANTE RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DAN A CONOCER LOS COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.

REQ. ADQ.	PART.	CONCEPTO	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO OFERTADO EN LA 1ERA. ETAPA
REQ. NÚM. 09-024 / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (5231)						
		SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS SIGUIENTES PARQUE Y/O DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGON: 1) "PARQUE ECOLOGICO LA CUESTA". MESETA 954 ESQ, CALZ. DE LAS ÁGUILAS, LOMAS DE LOS ÁNGELES				

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



		<p>TETELPAN, ÁLVARO OBREGÓN, 01700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</p> <p>2) "PARQUE ECOLOGICO LAS AGUILAS" RÓMULO O'FARRILL 143, PARQUE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, 01759 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX,</p> <p>3) PARQUE JAPON, RÓMULO O'FARRILL 642, PARQUE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, 01759 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.</p> <p>4) "PARQUE JALALPA 2000" AVENIDA SANTA FE, SANTA FE, LA LOMA, ÁLVARO OBREGÓN, 01260 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX,</p> <p>5) ALBERCA MAGO SEPTIEN, LUIS G. URBINA S/N, CAÑADA, ÁLVARO OBREGÓN, 01209 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX,</p> <p>6) PARQUE LUIS G. URBINA, CALZ. JALALPA, JALALPA CALZADA, ÁLVARO OBREGÓN, 01296 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.</p> <p>7) "PARQUE LA ARBOLEDA" TOMAS WILSON, PRESIDENTES, ÁLVARO OBREGÓN, 01290 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX,</p> <p>8) DEPORTIVO MINEXTONGO, PEDRO AGUIRRE CERDA 66, 2ª AMPLIACIÓN PRESIDENTES, 01299 ÁLVARO OBREGÓN, CDMX,</p> <p>9) ALBERCA DEPORTIVO MINEXTONGO, PEDRO AGUIRRE CERDA 66, 2ª AMPLIACIÓN PRESIDENTES, 01299 ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.</p> <p>10) DEPORTIVO VALENTIN GOMEZ FARIAS" RÍO MIXCOAC OTE., LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX,</p> <p>11) DEPORTIVO PLATEROS, FRANCISCO DE P. MIRANDA N°1, MERCED GÓMEZ, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.</p> <p>12) DEPORTIVO BATALLÓN DE SAN PATRICIO" SEDE DELEGACIONAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01150 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</p> <p>INCLUYEN:</p>					
1	1	<p>CÁMARA DE VIDEO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL TIPO BALA CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO INTELIGENTE DE IMAGEN PARA PODER CONFIGURAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR SON LAS SIGUIENTES: CHIP INTEL MOVIDIUS MA2485 VPU O SIMILAR, QUE SOPORTE OPENVINO Y ONVIF O SIMILAR, CON 2 MEGA PÍXELES Y</p>	125	UNIDADES	ABILITY ENTERPRISE/ MODELO KG1NN70	39,990.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



		RESOLUCIÓN MÁXIMA (1920X1080) COMO MÍNIMO , CON IR CON ALCANCE HASTA 30 METROS, PARA CONDICIONES DE INTEMPERIE CON IP 66 MÍNIMO Y RESISTENTE A IMPACTO CON CUBIERTA IK10 COMO MÍNIMO, CON LONGITUD DE FOCO DE 2.8 MM +/- 5 % , CON CAMPO DE VISIÓN MÍNIMA DE 110° HORIZONTAL, 60° VERTICAL Y 130 ° DIAGONAL, CON TECNOLOGÍA HDR , CON ILUMINACIÓN MÍNIMA DE 2 LUX @F MAX O 0 LUX CON IR, CON COMPRESIÓN DE VIDEO H264, CON UN MÁXIMO DE 30FPS @1920 X 1080, Y 3 STREAMS SIMULTÁNEOS, QUE PERMITA AJUSTAR LAS CONFIGURACIONES DE LA CÁMARA VÍA REMOTA, CON COMPRESIÓN DE AUDIO TIPO AAC, CON LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES IPV4 ; HTTP ; HTTPS ; SSL/TLS ; DNS CLIENT ; NTP CLIENT ; RTSP ; RTP ; TCP ; UDP ; IGMP ; ICMP ; DHCP ; ARP. DISTRIBUIDAS EN LOS PARQUES Y/O DEPORTIVOS DE LA ALCALDIA					
2	2	CÁMARA DE VIDEO IP TIPO PTZ, DE 4MEGAPIXÉLES DE RESOLUCIÓN A 30FPS CON ZOOM, ÓPTICO DE 25X Y DIGITAL DE 16X QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (AUTO TRACKING) DE VEHÍCULOS, PERSONAS Y MOTOCICLETAS, LENTE MOTORIZADO DE 4.8 A 120MM. CUMPLE CON EL PROTOCOLO TCP/IP, UDP, RTSP, ETC., PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA SEA MÁS ESTABLE Y FIABLE GRACIAS A SU CONEXIÓN POE Y TECNOLOGÍA CIP. SOPORTA CODEC H.264 Y H.265, HASTA 100M IRS, SMART IR, SENSOR STARLIGHT PARA MEJORAR LA VISION EN LA OSCURIDAD, MONTAJE EN PARED, NORMA IP66, ALIMENTACION POE QUE PERMITE LA ALIMENTACION ELECTRICA SE SUMINISTRE AL DISPOSITIVO USANDO EL MISMO CABLE DE RED. DISTRIBUIDAS EN LOS PARQUES Y/O DEPORTIVOS DE LA ALCALDIA	26	UNIDADES	MERIVA/ MODELO MSD-215	15,000.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.
3	3	VMS PARA VISUALIZAR DE MANERA DIGITAL TODAS LAS CÁMARAS DESCRITA EN DICHO ANEXO,EL VMS DEBE SER UNA PLATAFORMA QUE PERMITA VER EN EL C2 DE MANERA DIGITAL TODAS LAS IMÁGENES DE MANERA SIMULTÁNEA Y CON CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, EL ACCESO POR PARTE DEL CENTRO DE MONITOREO SERÁ MEDIANTE UN (LOGIN) VÍA WEB (CHROME, FIREFOX, SAFARI, MOZILLA), CON UNA RESPECTIVA URL, EL CUAL ESTARÁ PROTEGIDO POR USUARIO Y CONTRASEÑA, ADEMÁS DE QUE SE	151	SERVICIO	RADAR APP/ MODELO PROPIO	5,300.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

X  
Handwritten signatures and initials on the right margin.



		PROPORCIONARÁ SOLO A PERSONAL DE SEGURIDAD DE CONFIANZA. POR 1 AÑO. LA PLATAFORMA DEBE CONTAR CON UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL MANTENIENDO LOS DATOS CIFRADOS, A SU VEZ DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS: LOGIN DE USUARIO, PERMITIR AL USUARIO ACCEDER A LA PLATAFORMA VÍA USUARIO Y CONTRASEÑA (CIFRADO M5 COMO MÍNIMO). CONFIGURACIÓN: PERMITIENDO AL USUARIO ASIGNAR ROLES Y PERMISOS A LAS CAMAS DE LA PLATAFORMA. MAPA: PERMITIRÁ AL USUARIO UNA VISUALIZACIÓN GENERAL DE LAS CÁMARAS Y SU UBICACIÓN ANÁLISIS: PERMITIR AL USUARIO TENER DOS MODOS DE VISTA, PANTALLA CUADRICULAR DEBE CONTAR CON UN PAGINADOR PROPORCIONADO UNA MANERA INTUITIVA DE NAVEGACIÓN, PANTALLA DE BUCLE DEBE PERMITIR VISUALIZAR TODAS LAS CÁMARAS EN UN INTERVALO DE 15 SEGUNDOS Y PODER PARA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA. NOTIFICACIONES: PERMITIR AL USUARIO TENER UN TIME LINE DE NOTIFICACIONES EN TIEMPO REAL DE CUALQUIER NITRIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA PLATAFORMA TAMBIÉN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES ACCIONES POR CÁMARA: TOMAR VIDEO DEL STREAMING. TOMAR FOTO DEL STREAMING. RESGUARDAR UN DÍA ANTERIOR DEL STREAMING.					
4	4	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE FIBRA OPTICA O CELULAR PARA EL PROCESAMIENTO DE IMAGEN LOCAL (EDGE), EL CUAL SE INSTALARA EN UN GABINETE CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LOGRAR LA CONECTIVIDAD ADECUADA, SE DEBERÁ CONSIDERAR CUANDO MÍNIMO UNA CONEXIÓN DE INTERNET POR CADA 50 REPLICADORES COMO MÁXIMO, DE CUANDO MÍNIMO 200 MBPS SIMETRICOS CON IP PUBLICA FIJA SUFICIENTE PARA TRANSMITIR EN ALTA CALIDAD DE VIDEO 1080P (1920*1080) AL CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA, POR LO CUAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERA NECESARIO LA UTILIZACION DE 6 PROCESADORES DISTRIBUIDAS EN LOS PARQUES Y/O DEPORTIVOS DE LA ALCALDIA	6	SERVICIO	RADAR APP/ MODELO PROPIO	2,700.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.
5	5	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN COMPUTACIONAL PARA UN MAXIMO DE 50 CAMARAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LOCALIDAD PARA CADA CÁMARA CONECTADA POR HARDWARE, NO PODRÁ SER EL PROCESAMIENTO EN LA CÁMARA, QUE CONCENTRE TODAS LAS FUNCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ALGORITMOS	100	SERVICIO	RADAR APP	37,109.22	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores  
En la Magón

		DE VISIÓN DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES VISUALES DE CADA CÁMARA Y DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA CON CAPACIDADES DE VISUALIZACIÓN DE ECONOCIMIENTO FACIAL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y CONTEO, CONDICIONES GENERALES DE MOVILIDAD, ENTRE OTROS, CADA DISPOSITIVO PODRÁ CORRER UN SOLO ALGORITMO POR CÁMARA, DEBERÁ CONSIDERAR DICHO ALGORITMO POR UN AÑO DE SERVICIO Y ESTA SE PUEDA CONECTAR CON UN SISTEMA CENTRALIZADO QUE PUEDA GESTIONAR TODAS LAS CÁMARAS Y VMS DE LA ALCALDÍA, EL CUAL CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS A CUMPLIR: PROCESAMIENTO MÍNIMO DE CHIP SET I5 DE INTEL O EQUIVALENTE, CON CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN DE HARDWARE Y PODER CONTEMPLAR EN UNA SOLA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y SOPORTE SIN IMPORTAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS, DEBE SOPORTAR DUAL M.2 22X80 KEY M RANURAS PARA PCIE X4 NVME Y SATA SSDS, DUAL GBE LAN: INTEL I219-LM E INTEL I211-AT O EQUIVALENTE, CON OPERACIÓN CERTIFICADA CONTINUA DE 24/7, CON PROTECCIÓN DE SOBREVOLTAJE CON CD Y CON PROTECCIÓN DE CONEXIÓN DE CA, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA SIN NECESIDAD DE VENTILADORES, DEBE PODER OPERAR CON MICROSOFT WINDOWS* 10, WINDOWS 10 IOT ENTERPRISE, COMPATIBLE CON LINUX					
6	6	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN COMPUTACIONAL PARA UN MAXIMO DE 25 CAMARAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LOCALIDAD PARA CADA CÁMARA CONECTADA POR HARDWARE , NO PODRÁ SER EL PROCESAMIENTO EN LA CÁMARA, QUE CONCENTRE TODAS LAS FUNCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ALGORITMOS DE VISIÓN DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES VISUALES DE CADA CÁMARA Y DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA CON CAPACIDADES DE VISUALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y CONTEO, CONDICIONES GENERALES DE MOVILIDAD, ENTRE OTROS, CADA DISPOSITIVO PODRÁ CORRER UN SOLO ALGORITMO POR CÁMARA, DEBERÁ CONSIDERAR DICHO ALGORITMO POR UN AÑO DE SERVICIO Y ESTA SE PUEDA CONECTAR CON UN SISTEMA CENTRALIZADO QUE PUEDA GESTIONAR TODAS LAS CÁMARAS Y VMS DE LA ALCALDÍA, EL CUAL CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS A CUMPLIR: PROCESAMIENTO MÍNIMO DE CHIP	51	SERVICIO	RADAR APP / SUPERMICRO / MODELO E403-9P-IP	23,554.20	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

X  
A  
d  
+  
A



		SET I5 DE INTEL O EQUIVALENTE, CON CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN DE HARDWARE Y PODER CONTEMPLAR EN UNA SOLA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y SOPORTE SIN IMPORTAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS, DEBE SOPORTAR DUAL M.2 22X80 KEY M RANURAS PARA PCIE X4 NVME Y SATA SSDS, DUAL GBE LAN: INTEL I219-LM E INTEL I211-AT O EQUIVALENTE, CON OPERACIÓN CERTIFICADA CONTINUA DE 24/7, CON PROTECCIÓN DE SOBREVOLTAJE CON CD Y CON PROTECCIÓN DE CONEXIÓN DE CA, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA SIN NECESIDAD DE VENTILADORES, DEBE PODER OPERAR CON MICROSOFT WINDOWS* 10, WINDOWS 10 IOT ENTERPRISE, COMPATIBLE CON LINUX. VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON 1 AÑO DE GARANTIA EN EL SERVICIO PRESTADO					
7	7	SERVICIO DE INTERCONEXION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EXTERIORES POR POSTE, CUYA TRANSMISION ES MEDIANTE RED INALÁMBRICA WIFI 6 DE ALTA VELOCIDAD MEDIANTE ANTENAS Y/O REPLICADORES INALAMBRICOS DONDE SE TENGA CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 10 METROS DE DISTANCIA DE DIAMETRO DE COBERTURA DE CADA ANTENA O REPLICADOR CON CAPACIDAD DE ENTREGAR WIFI 4, 5 O 6 CON TIPO DE CONECTIVIDAD TIPO MALLA O "MESH" PARA GARANTIZAR QUE NO AFECTE EN NADA LA TRANSMISIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA SE CONTARA CON PROCESAMIENTO DE DATOS EN PUNTO (EDGE), EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN DEBERÁ SER POR RTSP QUE DEBE DE MANDAR DE FORMA SEGURA LA TRANSMISIÓN DE VIDEO A UN SERVIDOR CON UNA VPN.	151	SERVICIO	RUCKUS T310	27,100.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.
8	8	PROCESAMIENTO DE IMAGEN COMPUTACIONAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LOCALIDAD PARA CADA CÁMARA CONECTADA POR HARDWARE , NO PODRÁ SER EL PROCESAMIENTO EN LA CÁMARA , QUE CONCENTRE TODAS LAS FUNCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ALGORITMOS DE VISIÓN DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES VISUALES DE CADA CÁMARA Y DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA CON CAPACIDADES DE VISUALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y CONTEO, CONDICIONES GENERALES DE MOVILIDAD, ENTRE OTROS, CADA DISPOSITIVO PODRÁ CORRER UN SOLO ALGORITMO POR CÁMARA, DEBERÁ CONSIDERAR DICHO ALGORITMO POR UN AÑO DE SERVICIO Y ESTA SE PUEDA CONECTAR CON UN SISTEMA CENTRALIZADO	26	SERVICIO	INTEL CORE I7 CM8v7CB	31,668.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

X



		QUE PUEDA GESTIONAR TODAS LAS CÁMARAS Y VMS DE LA ALCALDÍA, EL CUAL CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS A CUMPLIR: PROCESAMIENTO MÍNIMO DE CHIP SET I5 DE INTEL O EQUIVALENTE, CON CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN DE HARDWARE Y PODER CONTEMPLAR EN UNA SOLA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y SOPORTE SIN IMPORTAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS, DEBE SOPORTAR DUAL M.2 22X80 KEY M RANURAS PARA PCIE X4 NVME Y SATA SSDS, DUAL GBE LAN: INTEL I219-LM E INTEL I211-AT O EQUIVALENTE, CON OPERACIÓN CERTIFICADA CONTINUA DE 24/7, CON PROTECCIÓN DE SOBREVOLTAJE CON CD Y CON PROTECCIÓN DE CONEXIÓN DE CA, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA SIN NECESIDAD DE VENTILADORES, DEBE PODER OPERAR CON MICROSOFT WINDOWS* 10, WINDOWS 10 IOT ENTERPRISE, COMPATIBLE CON LINUX					
9	9	ALMACENAMIENTO DE VIDEOS HISTORICOS POR CÁMARA DE UN MÍNIMO DE 20 DÍAS Y MÁXIMO 40 DÍAS CON INTEL OPTAN H10 DE ESTADO SÓLIDO (SOLID STATE STORAGE), DISCO DURO O EQUIVALENTE, CON CAPACIDAD CENTRALIZADA AL C2 DE LA ALCALDÍA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROCESADOR DUAL XEON DE 28 CORES</li> <li>▪ 165 WATTS,</li> <li>▪ TECNOLOGÍA HASTA 16X 2666/2933MHZ</li> <li>▪ DDR4 ECC CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1024 GB</li> <li>▪ PUERTO ETHERNET 10/100/1000 MBPS</li> <li>▪ ALIMENTACIÓN 1400W AC/DC, (AC) 100-240VAC 12A - 10A, 50/60H</li> </ul>	151	SERVICIO	QNAP/MODEL O TVS-872XT-i5-16G	8,000.00	RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.

SE LE MANIFIESTA AL LICITANTE PRESENTE QUE PUEDE OFERTAR **PRECIOS MÁS BAJOS** POR LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS Y EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁN ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONFORME A LO ANTERIOR EL LICITANTE PRESENTE, MANIFIESTA QUE **NO** PRESENTARA UNA OFERTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, SINO QUE SOSTENDRÁ LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES, QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL "DICTAMEN ECONÓMICO" EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE SE TOMARÁ UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 MINUTOS Y UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA PARA DAR A CONOCER EL "FALLO".

X

**FALLO**

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CON BASE EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, AL NUMERAL 4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 4.3 Y 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICITANTE QUE OFERTÓ LOS COSTOS MÁS BAJOS, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

licitante ganador	partidas adjudicadas	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO ADJUDICADO INCLUYENDO I.V.A.
RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.	DE LA 1 A LA 9	\$ 17,240,904.20 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N.)	\$ 19,999,448.87 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO LOS COSTOS MÁS BENÉFICOS Y CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL DICTAMEN Y FALLO EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:15 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

X  
  
  
  




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



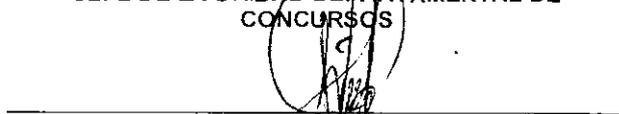
**SERVIDORES PÚBLICOS**



LIC. ALFREDO COLINTERÁN  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CONCURSOS



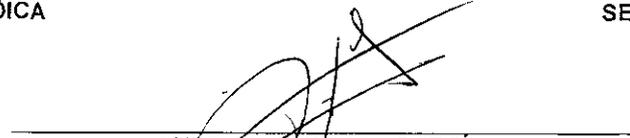
C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARÉLLANO  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN



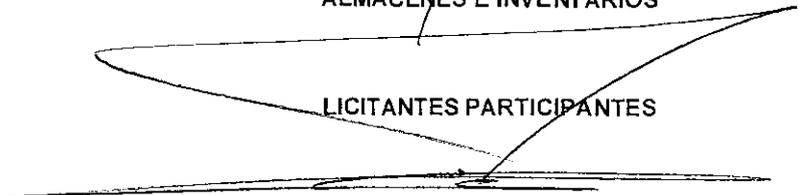
EL LIC JOSE LUIS HIDALGO RAMOS  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL  
JURÍDICA



C. MARIO AQUINO MARTINEZ SUBDIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA EN  
SEGURIDAD



LIC. DIANA TORRES GARCÍA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ALMACENES E INVENTARIOS



**LICITANTES PARTICIPANTES**



RADAR APP, S.A.P.I. DE C.V.  
JUAN TORRES RUIZ

RECIBI COPIA.

25-OCT-22

*[Signature]*

RECIBI COPIA

25/10/22.

*[Signature]*

Recibi copia

25/10/2022

*[Signature]*

RECIBI COPIA

25 OCT 2022

*[Signature]*

Recibi copia

25/10/2022

*[Signature]*